CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS – AD REFEREMDUM-TERCER LLAMADO

En Ciudad del Este, capital del Departamento de Alto Paraná, a los 19 días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las 10:00hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2015 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHÍCULOS** "Rubro 240, integrado por: Lic. Edilberto A. Avalos Samudio Jefe de Servicios Generales; Abg. Ruth Katherine Rodríguez Profesional Superior II y Lic. Bárbara Rodríguez Técnico Administrativo III, todos designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 58, de fecha 17 de marzo de 2015, para emitir el informe técnico de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizada en fecha 15 de octubre del corriente año; en virtud a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución 522/15 de la DNCP, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas-.

1) Datos de la convocatoria

N° de PAC:	CDN°. 01/2015
Nombre del Llamado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHÍCULOS
Modalidad:	Contratación Directa
ID del Llamado	288.751
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. Nº	Ad-referémdum-Tercer llamado
DISPONIBILIDAD 2015/2016	Ad-referémdum- Tercer llamado
Adjudicación	Por el total

2) Empresas invitadas

1- Taller mecánica "LA SOLUCION" DE Pastor Ayala Escurra
2- CONDOR S.A.C.I
3- ALCIDES MALDONADO
4- GARDEN S.A
5- NESTOR JAVIER GONZALEZ CENTURION

ABOG. KATHERINE RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Edilberto Avalos S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

LIC. BARBARA RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS – AD REFEREMDUM-TERCER LLAMADO

3) Datos de las Ofertas presentadas:

Según Acta de Apertura de sobres, se dio a conocer las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	*Nombre o razón social de las empresas oferentes*	*RUC.*	*Ofertas*
1	Taller mecánica "LA SOLUCIÓN" de Pastor Ayala Escurra	1257422-8	Gs. 1.054.860.000 (1)
2	MM Services de Enrique Maldonado Montiel	2266661-3	Gs. 2.045.668.000

- **El comité evaluador a constatado de la existencia de error aritmético en la sumatoria del total en la oferta presentada por Taller mecánica " la Solución" de Pastor Ayala Escurra y conforme al art .26 de la Ley Nro.2051/03 y los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario corresponde ajustar el monto de la oferta a:**

(1) 1.058.360.000 gs. (guaraníes mil cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil)-.

4) Análisis de las ofertas presentadas:

CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

Nº	*Nombre o razón social de la empresa oferente*	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante
1	Taller mecánica "La Solución" de Pastor Ayala Escurra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	MM Services de Enrique Maldonado Montiel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. KATHERINE RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Catherina Alvarez S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

LIC. BARBARA RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

los oferentes o representantes legales no están comprendidas dentro de las inhabilidades contempladas en la Ley 1.620/00 "De la Función Pública", según informe elevado de la Dirección de Recursos Humanos de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná en el ORRHH.CDE Nº 475/15 **"se informa que luego de la verificación en el SINARH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), los oferentes y/o representantes legales citados en la nota mencionada, no se encuentran comprometidos con ninguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda".**

5) Observaciones incluidas en el Acta de Apertura:

N°	*NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE*	**OBSERVACIÓN**
1	Taller mecánica "La solución" de Pastor Ayala Escurra.	• No presenta el Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto (IPS) – **no sustancial** • No presenta Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2.014 – **no sustancial** • No presenta Certificado de Origen Nacional – **no sustancial**
2	MM Services de Enrique Maldonado Montiel	• No presenta Especificaciones Técnicas • No presenta el Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto (IPS) – **no sustancial** • No presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014 – **no sustancial** • No presenta Certificado de Origen Nacional – **no sustancial** • No presenta copia de Contratos Ejecutados de Provisión o Facturación – **no sustancial**

Solicitud para presentación de documentos de carácter no sustancial que no fueron presentados por las empresas oferentes en el acto de apertura de sobres:

a-. A la firma Taller mecánica "La Solución" de Pastor Ayala Escurra, según nota de fecha 23/10/15.

b-. A la firma MM Services de Enrique Maldonado Montiel, según nota de fecha 23/10/15, via Email.

ABOG. KATHERINE RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Gilberto Ferreira S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

LIC. BARBARA RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS – AD REFEREMDUM-TERCER LLAMADO

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN	CONTESTACION
1	Taller mecánica "La solución" de Pastor Ayala Escurra.	1-. No presenta el Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto (IPS) – **no sustancial** 2-. No presenta Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2.014 – **no sustancial** 3-. No presenta Certificado de Origen Nacional – **no sustancial**	1-. Presentó 26/10/15 2-. Presentó 26/10/15 3-. No se le aplica el margen de preferencia
2	MM Services de Enrique Maldonado Montiel	1-. No presenta Especificaciones Técnicas 2-. No presenta el Certificado de Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto (IPS) – **no sustancial** 3-. No presenta Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.014 – **no sustancial** 4-. No presenta Certificado de Origen Nacional – **no sustancial** 5-. No presenta copia de Contratos Ejecutados de Provisión o Facturación – **no sustancial**	1-. Presentó 26/10/15. 2-. Presentó 26/10/15. 3-. Presentó 26/10/15. 4-. No se le aplica el margen de preferencia. 5-. Presentó 26/10/15.

6) Recomendación de Adjudicación:

Este Comité ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así mismo, en este análisis se ha observado el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de bases y condiciones; y verificar que poseen la calificación y capacidad legal, financiera, técnica y experiencia necesarias para proveer los servicios solicitados en la presente convocatoria conforme al interés general requerido por la institución; además, Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente este Comité conformado para el presente llamado recomienda:

ABOG. KATHERINE RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Edelberto Quiros S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

LIC. BARBARA RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS – AD REFEREMDUM-TERCER LLAMADO

7) Adjudicar:

El llamado a C.D.Nº 01/2015 **"Servicio de mantenimiento menor de vehículos"- Ad Referéndum-tercer llamado,** a la Empresa **Taller Mecánica "LA SOLUCION" de Pastor Ayala Escurra**, en la suma de Gs. 1.058.360.000 **(Guaraníes mil cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil)** debido a que cumple con las especificaciones legales y técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación, capacidad necesaria y por ser la oferta mas baja en el presente llamado.

Los Miembros del Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 01/2015 **"Servicio de mantenimiento menor de vehículos" – AD-REFERENDUM – TERCER LLAMADO, Rubro 240,** manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el proveedor; por lo que emiten el correspondiente **INFORME** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

ABOG. KATHERINE RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Edilberto Ovelar S.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

LIC. BARBARA RODRIGUEZ
TECNICO ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ